PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 134 e/ PERIODO LEGISLATIVO 2009.

EXTRACTO P. E. P.- NOTA Nº 359/09. adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara Nº 225/09

Entró en la Sesión de: 22 ... 2010

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
FUEGUINO
198
14.12.09
0955

NOTA Nº 359
GOB

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
16 DIC
MESA DE ENTRADA
FIRMA

USHUAIA, 16 DIC. 2009

PODER LEGISLATIVO FUEGUINO

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 225/09 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 1172/09, Letra: IN.FUE.TUR., emitida por el Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, e Informe S.L.y T. Nº 1728/09.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D.-

Ushuaia, 17/12/09
Tome Ser. Legislativa

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

CDE: Resolución Nº 225/09 L.P.-

USHUAIA, 14 DIC 2009

SEÑORA GOBERNADORA
S / D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución Nº 225/09 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2009, consistente en: Nota Nº 1172/09, Letra: IN.FUE.TUR., emitida por el Presidente del Instituto Fueguino de Turismo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1728 /09.

Dra. Geraldina Gahn
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria Legal y Técnica

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: 11 DIC. 2009
SALIDA

Nota Nº 1172 /09
Letra: IN.FUE.TUR.

USHUAIA, 11 de diciembre de 2009

Señor Subsecretario de
Asuntos Jurídicos:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a la información requerida por la Cámara Legislativa a través de la Resolución 225/09, dada en Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2009 de la Legislatura Provincial, ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 24/11/09, que le fuera remitida al Instituto Fueguino de Turismo a través de la Nota Nro. 570/09 Letra: S.I.y T.

Previo a proceder en la contestación de los puntos requeridos, es dable mencionar que debido a un error involuntario de este Instituto, se procedió a solicitar una ampliación del plazo oportunamente otorgado a este Ente, en nota que se elevó a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de Tierra del Fuego, en vez de haber elevado dicha nota a la Legislatura Provincial.

Hecha la aclaración pertinente, procedo a dar respuesta a cada uno de los puntos requeridos, a saber:

a) El Instituto Fueguino de Turismo ha resuelto no cerrar el Centro de Informes Turísticos (CIT) en el Paso Fronterizo de San Sebastián.
c) Esta Presidencia desconoce los servicios de información o atención al turista que ha prestado el CIT en el Paso Fronterizo de San Sebastián, debido a que quien se encontraba en ese período a cargo de la Delegación que el In.Fue.Tur posee en la ciudad de Río Grande – el Agente Agustín Vidal – no reportaba acerca de la información brindada en dicho Centro de Informes, aún ante los requerimientos de esta Presidencia.
d) El personal asignado a la prestación de los servicios ascendió a cuatro (4), todos ellos Agentes adscriptos al Instituto Fueguino de Turismo.
e) Los Agentes mencionados en el punto inmediato anterior, prestaban servicios de Lunes a Domingos en el horario de 9.00 a 19.00 horas, no existiendo un efectivo control de la asistencia y permanencia de los Agentes en la mencionada franja

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar

horaria por parte de la Presidencia de este Instituto, que diera fe del cumplimiento del horario establecido.

f) Respecto del material gráfico disponible en el puesto de información turística de San Sebastián, cabe aclarar que el mismo estaba compuesto por folletería institucional y folletería comercial, dentro de esta última es dable mencionar que incluye prestadores de servicios turísticos habilitados por el In.Fue.Tur, prestadores no habilitados por el Instituto, y demás comercios y servicios conexos de la zona norte de la provincia incluyendo a la comuna de Tolhuin, que no son competencia del Instituto Fueguino de Turismo.

g) Dado el aumento de ingreso de turistas por vía terrestre, se ha planificado brindar el servicio de información turística en el Paso Fronterizo de San Sebastián a través de Pasantes, los cuales son estudiantes de la carrera de Turismo próximos a graduarse, con experiencia en la prestación de servicios y que reúnen los requisitos de capacidad, idoneidad e idioma necesarios para desarrollar con eficiencia las tareas encomendadas.

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.

Pablo Osvaldo Pfurr
Presidente
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

Al Señor Subsecretario
de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica
Dr. Diego F. Carol
S / D

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – República Argentina
Tel. ++54 02901 432067/8 Fax ++54 02901 430694
E-mail: info@tierradelfuego.org.ar
Sitio web: http://www.tierradelfuego.org.ar